Veinte y maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Partizipandose esta Resoluzion a las Ziudades de Cartax.a y Lorca y Remitiendo copia de todo a dho lugar para su mexor observanzia =

S. el litisio del nombram.to de Cont.or de propios =

El S.or D.n Ju.n Bauptista Fern.o Rex.or Procu.or Gen.l Dixo que y D.n Antonio ximenez Rex.or de S. M. y maior de este ay.to se le a hecho saver la Resoluzion que tomo la Ziudad en vista de la notizia que huvo de un Requerim.to que le hizo Juan Antonio Nav.o electo Cont.or de sus propios y Rentas actuando la comision en las dilixenzias del pleito que a puesto el S.or Conde del Valle de San Ju.n sobre la nulidad de dha eleczion, para que el S.or Don Ju.n diese quenta del estado de este litisio y los motivos en que se pudo fundar dha quexa; Y no haviendo podido antes cumplir este prezepto por haverse allado enfermo, y ausente en el lugar de Fuente Alamo a dependenzias de la Ziudad, lo esecuta aora = Reduziendolo a un manifiesto que entrego y se leio del thenor siguiente =

Aqui el papel

Y la Ziudad haviendolo oido. Dio muchas grazias al S.or D.n Juan por el zelo con que a procurado y procura adelantar las dilixenzias de dho litisio, como todas las que estan a su cuidado del benefizio pu.co sin haviendo tenido motivo de dudar en este, ni en otro caso, siendo suyas [?] es siempre dignas de la maior atenzion de la Ziudad; Y reconoziendo la injusta quexa de dho Juan Antonio Nav.o Acordo que quando quiera de los presentes s.res los prevengan que para en adelante se abstenga de semejantes prozedim.tos y de dar quexas a la Ziudad sin prezeder la justificazion nezesaria, y que de lo contrario se tomara mas severa Resoluzion =

S. la informazion que a hecho el electo Cont.or sin zitaz.on de partes =

El S.or Conde del Valle de S. Ju.n Dixo, Que respecto de haver llegado a su notizia Como de pedimento de Juan Antonio Nav.o electo Contador de propios de esta Ziudad en Continuazion del Requerimiento que hizo a los presentes s.res en el pleito pendiente s.re la nulidad o subsisten.a de dho nombramiento, se a hecho zierta informaz.on sin zitaz.on de ninguna de las partes y ante un escriv.o R.l Y no pudiendo este actuar en semej.tes casos por estar reservado a los escriv.os del n.ro, [illegible] dictamen que el Cav.o Procur.or Gral pida en justizia dha informaz.on y la haga traer a este ay.to para resolver en su vista lo mas Conv.te = Y la Ziudad